



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Jueves 28 de noviembre	Número 230

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devoluciones de garantías

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

—Improcosa, S.A. (C./ Agastia, número 44. 28027-Madrid). C.I.F.: A-28435188.

Obra: «F.B. en BU-V-5142. Valdelateja a N-623».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 24 de octubre de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

8979. — 3.000

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de las garantías definitivas a favor del siguiente contratista:

—Ascan, S.A., B.º La Venta. Igollo de Camargo (Cantabria). C.I.F.: A-39052824.

Obras: «Conservación Zona Sur-Oeste» y «F.B. BU-V-6215 y BU-V-6229, de BU-6210 por Solanas a Basconcillos del Tozo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón de los contratos citados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 24 de octubre de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

8980. — 3.000

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, y habiéndose emitido informe técnico favorable, se ins-

truye expediente de devolución de las garantías definitivas a favor del siguiente contratista:

—Construcciones Hermanos Sastre, S.A. (Avda. Ramón Pradera, n.º 26. 4780098-Valladolid). C.I.F.: A-47082185.

Obras: «F.B. en BU-P-8021. De BU-8010 por Los Ausines a Torrelara» y «F.B. BU-V-4101. Pedrosa del Príncipe por Vallejera a N-I».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón de los contratos citados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 24 de octubre de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

8981. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado en resolución dictada en el día de hoy en el sumario 2/93 del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la mitad indivisa de los bienes muebles e inmuebles embargados al condenado, que luego se dirán, y con arreglo a las condiciones que asimismo se determinarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal.

La primera subasta y el tipo de tasación tendrá lugar el día 13 de diciembre, a las 13,00 horas.

La segunda subasta, no concurriendo postores a la primera, se celebrará con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera el día 10 de enero de 1997, a la misma hora.

La tercera subasta, no habiendo postores en las anteriores, se celebrará sin sujeción a tipo el día 7 de febrero, a la misma hora.

Condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar al comienzo de las mismas resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta provisional de Consignaciones que esta Sección Primera tiene abierta en el B.B.V., de Burgos, cuenta número 1.078-1068-00-0002-93, una cantidad igual, por lo menos, al 40% del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en la Secretaría de esta Sección junto con dicho pliego, el justificante del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores tan pronto exista constancia acreditada por el B.B.V. del ingreso efectuado, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte total del precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate en el término de cinco días, estándose en caso contrario a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a La documentación referente a los bienes objeto de la subasta se encuentra en la Secretaría de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos, donde podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en la misma.

Bienes objeto de subasta.—

La mitad indivisa de los siguientes bienes:

Lote 1.^o: Vivienda sita en Burgos, en la Plaza San Juan de los Lagos, número 6, bloque 9, piso 4.^o-B, tasada pericialmente, toda ella, en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2.^o: Plaza de garaje sita en la Plaza San Juan de los Lagos, bloques 4, 5, 6, sótanos, con el número 52, tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.^o: Vehículo Opel Kadet, matrícula BU-5564-L, tasado en 750.000 pesetas.

Dado en Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. — El Presidente, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

8866. — 12.730

BURGOS**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número ocho**

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado Juez de este Juzgado en providencia dictada con esta fecha en los autos sobre juicio voluntario de testamentaría número 347/96, seguidos a instancia de don Alfonso Fernández González y doña María Encarnación Fernández González, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, se cita a don Rodrigo González González, doña Ana González Güemes, doña Mercedes González Güemes, don Alfonso González Güemes, todos ellos mayores de edad y cuyo domicilio se desconoce, y a todas las demás personas desconocidas e inciertas que traigan causa o tengan algo que ver con respecto a la testamentaría del causante don Alfonso González Fernández, comparezcan por sí o por medio del Procurador con poder declarado bastante ante este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, el próximo día 20 de enero, a las 12,00 horas de su mañana, a usar de su derecho en el referido juicio y caso de haber fallecido, podrán personarse sus herederos

con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverlos a citar.

Dado en Burgos, a 14 de noviembre de 1996. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

8954. — 3.420

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número nueve***Cédula de citación*

En providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve, en autos de juicio de faltas número 152/96, seguido por amenazas, se ha acordado citar a Luis Ramón Gracia, natural de Zaragoza, nacido el 20-6-49, hijo de José Luis y Bienvenida, con D.N.I. 17.162.754, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de diciembre y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 13 de noviembre de 1996. — El Secretario (ilegible).

8908. — 3.000

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 100/96, sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad, atribuido a Ovidio Cid Domingues y Juan Manuel Morocho Laso, nacido en Tardaguila (Salamanca), el día 16 de febrero de 1960, hijo de Enedino y de Araceli, y actualmente en ignorado paradero; por el presente se cita de comparecencia a Juan Manuel Morocho Laso para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, 1, de esta ciudad, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las 10,40 horas de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas como denunciado, haciéndole saber que puede comparecer a juicio asistido de Abogado, con las pruebas que tenga y que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, podrá ser multado hasta 100 pesetas y que en el supuesto de residir fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez de Instrucción escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Miranda de Ebro, a 14 de noviembre de 1996. — El Secretario (ilegible).

8910. — 5.320

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno***Cédula de citación*

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero, en resolución dictada en autos de juicio verbal civil número 325 de 1996, seguidos a instancia de don Francisco Angel Andalúz Bravo, representado por el

Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra don Dionisio Martín de Agueda, doña Vicenta López Bernabé y herederos desconocidos e inciertos de don Raúl Martín López, cuyo último domicilio conocido fue Plaza Sorolla, núm. 2, 4.ª-C, ha acordado citar a dichos herederos desconocidos e inciertos, por medio de la presente, para el juicio verbal civil señalado en el procedimiento arriba expresado y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre y su hora de las 10,00 de su mañana, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 29 de octubre de 1996. — El Secretario (ilegible).

8909. — 3.800

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 160/96, seguido por hurto, se ha acordado citar a Abraham Torre Villarroel, en calidad de denunciado y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, haciéndole saber que puede venir asistido de Letrado y con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca a 12 de noviembre de 1996. — El Secretario (ilegible).

8868. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos número 579/95.

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: Autos 579/95. — En la ciudad de Burgos, a 16 de octubre de 1996. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 472. — En autos número 579/95, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, don Carlos Elejabertia y Von Spacek-Streer, y de otra, como demandados, Club Baloncesto Espada Tizona, don Sebastián Rodrigo Almendres y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Parte dispositiva. — Fallo: Que debiendo estimar parcialmente la demanda presentada por don Pablo Hernando Lara, en nombre y representación de don Carlos Elejabertia y Von Spacek-Streer, debo condenar y condeno al Club Baloncesto Espada Tizona a pagar al actor la cantidad de 333.334 pesetas (trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas), y debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra los presentes autos procede recurso de suplicación.

Y para que conste y sirva de notificación al Club Baloncesto Espada Tizona, que se encuentra en ignorado paradero, expido

la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de octubre de 1996. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Vitoria.

8046. — 3.800

Autos número 580/95.

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: Autos 580/95. — En la ciudad de Burgos, a 16 de octubre de 1996. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 471. — En autos número 580/95, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, don José Antonio Ureña Durán, y de otra, como demandados, Club Baloncesto Espada Tizona, don Sebastián Rodrigo Almendres y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por don Pablo Hernando Lara, Letrado, en nombre y representación de don José Antonio Ureña Durán, en su pretensión de lucrar la cantidad de 2.480.000 pesetas (dos millones cuatrocientas ochenta mil pesetas), más los intereses legales y absolviendo de dicha petición al Club de Baloncesto Espada Tizona, y teniendo al demandante por desistido de su pretensión, contra don Sebastián Rodrigo Almendres y asimismo absolver al Fondo de Garantía Salarial, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra los presentes autos procede recurso de suplicación.

Y para que conste y sirva de notificación al Club Baloncesto Espada Tizona, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de octubre de 1996. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Vitoria.

8047. — 3.800

Autos núm. D-210/96.

Ejecución núm. 44/96.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia iniciado a instancia de don Alberto Feraríos Román, Carlos García Gutiérrez y Angel María Arnáiz Alonso de Leciñana, contra Televisión Burgos, S. L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

- Ordenador PC, con pantalla Prowiew, 60.000 pesetas.
- Dos estanterías de oficina con 3 estantes y 2 cajones una de ellas, y la otra con 5 baldas, todo ello color gris, 15.000 ptas.
- Mostrador de 3 metros de longitud, color gris, 10.000 ptas.
- Sillón giratorio de oficina, tapizado en negro, 12.000 ptas.
- Dos mesas de oficina en madera, 20.000 ptas.
- Dos sillones giratorios Budinga, color negro, 20.500 ptas.
- Dos sillones de oficina de cuero negro, 8.000 ptas.
- Dos estanterías de madera, a juego, 18.000 ptas.
- Una mesa de madera de oficina con dos cajones, 9.000.
- Sillón giratorio, tapizado en negro, 7.000 ptas.
- Dos sillas de oficina, tapizadas en negro, 10.000 ptas.
- Silla negra con estructura de tubo metálico, 3.000 ptas.

—Estantería de 3 cuerpos, dos de ellas con cajones y la otra con baldas, 18.000 ptas.

—Foco de estudio, con cabeza en rojo, 10.000 ptas.

—Sofá de 3 plazas, bambú y mimbre, con tapicería y otro sofá del mismo tipo, de 2 plazas, 12.000 ptas.

—Cámara Sony 3, CCD-MF, 1.500.000 ptas.

Total: 1.732.500 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1997; y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las 12,00 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20%, al menos, del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza de Vega, Burgos, clave 64.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4. Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

10. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Los bienes embargados están depositados en las instalaciones de Canal Burgos Televisión, sito en Plaza San Bruno, 10, bajo, de Burgos, a cargo de María del Mar Merino.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publi-

cado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 7 de noviembre de 1996. — La Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

8761. — 20.900

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-439/95.

Ejecución núm. 77/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia iniciado a instancia de doña María Luisa Barreda Simón, contra Amada Sofía Goya Llamosas, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Local comercial garaje sito en la planta de sótano del edificio de P.O. Grupo I en la calle de Luis Arberdi, número 13, de 20,78 m.². Cuota valor, 0,266607. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al folio 112, libro 365, tomo 3.698, inscripción 3.^a, finca número 19.636.

Precio de avalúo: Un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 17 de febrero de 1997.

Segunda subasta: 17 de marzo de 1997.

Tercera subasta: 4 de abril de 1997.

Condiciones de la subasta:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 25%, al menos, del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, Sucursal en Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 1073000064007796, en el impreso especial para subastas.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

4. Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras

partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierto la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9. De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133 de la LH).

10. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 5 de noviembre de 1996. — La Magistrada Juez (ilegible). — El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

8638. — 14.060

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE NAVARRA

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Navarra.

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social, se tramita el procedimiento número 581/96, en virtud de demanda interpuesta por D. Andrea Campayo Márquez, contra Embutidos Oca, Sociedad Limitada y 14 más, en reclamación por despido, en cuyos autos recayó resolución el día 15-10-96, cuya parte dispositiva dice así:

«Acuerda: Se declara terminado este proceso interpuesto por D. Andrea Campayo Márquez frente a Embutidos Oca, S.L. y 14 más, sobre despido, como consecuencia del desistimiento de quien lo promovió.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo propongo a S.S.^a para su conformidad.»

Por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada Industrias Alimentarias Zadorra, S. L., que estuvo domiciliada en c./ San Miguel, s/n. (Miranda de Ebro, Burgos), y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma, y que las siguientes comunicaciones que no sean sentencia, auto o se trate de emplazamiento, se le harán en los estrados del Juzgado.

En Pamplona, a 15 de octubre de 1996. — El Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.

8050. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de 25 de octubre de 1996 de la Delegación Territorial de Burgos por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental, de evaluación simplificada, sobre el Plan Parcial Residencial-Deportivo «El Enebral», en término municipal de Valdorros (Burgos), promovido por Campo de Golf de Burgos, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Plan Parcial Residencial-Deportivo «El Enebral», en el término municipal de Valdorros (Burgos), promovido por Campo de Golf de Burgos, S.L. que figura como anexo a esta Resolución.

Burgos, 7 de noviembre de 1996. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

* * *

ANEXO QUE SE CITA

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PLAN PARCIAL RESIDENCIAL-DEPORTIVO «EL ENEBRAL», EN VALDORROS (BURGOS), PROMOVIDO POR CAMPO DE GOLF DE BURGOS, S.L.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 16 de la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y por el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto 209/1995, de 5 de octubre, es el órgano administrativo de medio ambiente competente para la tramitación y formulación de la Declaración de Impacto Ambiental de las Evaluaciones Simplificadas de Impacto Ambiental en el ámbito territorial de dicha provincia.

La Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y Auditorías Ambientales de Castilla y León y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, relacionan en su Anexo II, las obras, instalaciones o actividades sometidas al procedimiento de Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental, incluyéndole en el supuesto 3.5 letra d) a los «Campos de golf y sus instalaciones anejas» y en la f) a los «Planes Parciales que autoricen proyectos de urbanización en zonas seminaturales o naturales».

El proyecto evaluado consiste en un Plan Parcial para la ordenación pormenorizada del sector residencial denominado Plan Parcial-Deportivo «El Enebral», en Valdorros (Burgos), promovido por el Campo de Golf de Burgos, S.L.

El Plan Parcial Deportivo-Residencial «El Enebral» se realiza en el término municipal de Valdorros desarrollando las previsiones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, aprobadas definitivamente el 22-2-95.

Se desarrolla sobre una superficie de 79,8 Has., en unas fincas rústicas situadas al oeste del núcleo urbano. Sus parámetros urbanísticos establecen una densidad de 6 vivs./Ha.y una edificabilidad máxima de 0,1 m.²/m.².

En base a las previsiones del Planeamiento de rango superior, dentro de su ámbito se prevé la realización de un área deportiva de unas 44 Has. para la instalación de un campo de golf de 18 hoyos. En el resto del terreno disponible, se ubicará

la zona residencial de un total de 466 viviendas, desarrolladas alrededor de un viario en forma de Y, que a partir del acceso principal del pueblo, se extiende en dirección norte y suroeste.

La tipología de las viviendas, es mayoritariamente unifamiliar (aislada, adosada o en hilera), con un pequeño porcentaje de vivienda colectiva situada en el eje del conjunto donde se sitúan igualmente la zona comercial, hotelera y social.

Las reservas de espacios libres y jardines se sitúan periféricamente al conjunto en las zonas de mayor arbolado.

Las reservas dotacionales (deportivas, docentes, de servicios, etc.) junto con el suelo de cesión municipal, se sitúan en el área más próxima al casco urbano actual, junto al ramal principal de acceso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del citado Reglamento, el proyecto fue sometido por el Ayuntamiento de Valdorros (Burgos), al correspondiente trámite de información pública, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 12 de julio de 1996, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de fecha 11 de julio de 1996 y en el Diario de Burgos, de fecha 7 de julio de 1996, página 16, sin que se hayan formulado alegaciones.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos considerando adecuadamente tramitado el expediente, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, formula la preceptiva:

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

1. — La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto referenciado, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta declaración.

2. — Las medidas protectoras y correctoras, a efectos ambientales, a las que queda sujeta la ejecución de dicho proyecto, son las que se exponen a continuación, además de las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental en lo que no contradigan a las presentes:

a) Recuperar la capa de suelo que pueda ser afectada por la obra para su posterior utilización en los procesos de restauración.

b) En relación con la protección del sistema hidrogeológico, para la perforación de pozos se obtendrá la preceptiva autorización de los Organismos competentes.

c) Una vez obtenida la oportuna autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para la obtención de los caudales de agua indicados en el proyecto, se remitirá informe a este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos a fin de comprobar que las aguas obtenidas son suficientes para cubrir las necesidades establecidas. En caso contrario se debería proceder a la reducción del aprovechamiento urbanístico en la proporción adecuada.

d) Los caminos públicos de acceso a la zona de ejecución de la obra se mantendrán en perfectas condiciones de uso, evitando su deterioro así como las ocupaciones que dificulten el tránsito por los mismos.

e) El vallado, deberá contar con gateras para el libre paso de la fauna. La densidad deberá ser de una cada 300 metros, con una dimensión mínima de 40 x 40 cm.

f) Cualquier actividad deportiva adicional que pretenda llevarse a cabo debe ser explícitamente mencionada y estudiada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos.

g) Se respetará la vegetación de las intercalles. En las zonas en que se conserve la vegetación actual, se aplicarán tratamientos selvícolas para su mejora.

h) Las plantaciones autóctonas, se reservarán para cerramientos y zonas de cultivo o erial.

i) Deberá obtenerse la autorización de vertidos de aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero y en todo caso se deberá cumplir la normativa de vertidos, establecida en el Real Decreto 485/1995, de 7 de abril, sobre medidas de regulación y control de vertidos.

j) Se analizarán periódicamente tanto las aguas para consumo como los vertidos realizados informándole de los resultados tanto al Servicio Territorial de Medio Ambiente como al Ayuntamiento de Valdorros.

k) Con el fin de evitar la dispersión de residuos sólidos generados en la urbanización o la creación de vertederos incontrolados, se establecerá un sistema de gestión de los mismos, que se integrará en el sistema municipal de recogida, tratamiento y eliminación.

l) Se deberá utilizar en el mantenimiento del campo de golf, pesticidas de toxicidad baja, con degradación biológica rápida y exentos de cloro y que estén permitidos por la legislación vigente en materia fitosanitaria. Se utilizarán también fertilizantes de lenta liberación. En cualquier caso, las dosificaciones serán las mínimas necesarias.

m) La Comunidad de Propietarios de la Urbanización presentará un plan bianual de prevención y lucha contra los incendios con anterioridad al mes de junio correspondiente, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos y al Ayuntamiento de Valdorros.

n) Se redactará un programa de vigilancia ambiental con el fin de incluir las condiciones establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta declaración que se remitirá al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos para su aprobación, se redactará un informe final sobre las obras que recogerá todas las incidencias habidas y resumen ambiental de la obra.

3. — Con anterioridad a la aprobación técnica del proyecto de urbanización, el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos, deberá informarlo favorablemente con el fin de comprobar y garantizar la adecuada inclusión en el mismo de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias derivadas del Estudio de Impacto Ambiental y del condicionado de esta declaración.

4. — El campo de golf será objeto de un proyecto específico que será presentado para su aprobación, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos, dicho proyecto, recogerá las medidas correctoras del Estudio de Impacto Ambiental y de la presente declaración.

5. — Deberán presentarse los informes semestrales pertinentes, desde la fecha de esta declaración, sobre el desarrollo del programa de vigilancia ambiental y sobre el grado de eficacia y cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en esta declaración y en el Estudio de Impacto Ambiental.

6. — En el caso de que durante la ejecución de las obras apareciesen restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento del Servicio Territorial de Cultura de Burgos, que dictará las normas de actuación que procedan.

7. — El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta declaración será realizado por la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de las competencias que el artículo 18 de la Ley 8/94 de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, otorga a las Corporaciones Locales.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**Delegación Territorial de Burgos**

Don Javier Terrazas Gallego, con D.N.I. 13.094.146-Q y con domicilio en Salas de los Infantes (Burgos), Avda. de Castrillo, 16, 1.ª izda., inicia expediente para la declaración de minerales naturales de las aguas alumbradas en su manantial denominado Las Fuentecitas, ubicado en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos). El alumbramiento aflora artesanalmente en la vaguada entre Coronal y Horca, a unos 1.000 m. del municipio de Salas, en terrenos de su propiedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general en virtud de lo dispuesto en el artículo 39.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 que desarrolla la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Burgos, a 29 de octubre de 1996. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

8590. — 3.000

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025399, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Construcciones Arranz Acinas, S.A., con domicilio en Plaza de España, 1, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT en la zona de las Murallas de Burgos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Construcciones Arranz Acinas, S.A., la instalación LSMT en la zona de las Murallas de Burgos, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT a 13,2/20 Kv., de 460 m. de longitud, en la zona de las Murallas de Burgos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 23 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8349. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025400, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Eduardo Sáez Sáiz, con domicilio en Carretera Logroño, s/n., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT y CT de 25 kva. en Ibeas de Juarros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Eduardo Sáez Sáiz, la instalación LAMT y CT de 25 kva., en Ibeas de Juarros, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT a 13,2/20 kv. y CT de 25 kva., en Ibeas de Juarros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 24 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8350. — 5.320

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025302, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en calle Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LMT, CT y RBT, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S. A., la instalación LMT, CT y RBT cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LMT a 13,2/20 kv. de 119 m.; CT interperie de 25 kva. y relación 13.200-380/220, y RBT con conductor trenzado en haz RZ de AL 0,6-1 kv. de 3 x 95 + 1 x 54,6 mm.².

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 19 de septiembre de 1996. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

8363. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento y declarando en concreto utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, Sociedad Anónima, la instalación de A.T. número 090025357, líneas aéreas y subterránea de MT, 2 CTIC y RBT, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT en Villaverde Mogina; LAMT derivación a CT «Pueblo» en Villaverde; LAMT Villodrigo-Valles de Palenzuela; LAMT derivación a CT «Elevadora» en Valles de Palenzuela; LAMT derivación a CT «Pueblo» en Valles de Palenzuela; dos CTIC de 100 y 25 kva. en Valles de Palenzuela y RBT en haz trenzado en el sector Pueblo en Valles de Palenzuela.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 15 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8364. — 7.030

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 25 kva., en Villanueva de Argaño, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025422.

a) Peticionario: Telefonía de Servicios Móviles, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Villanueva de Argaño.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a centro repetidor de telefonía móvil.

d) Características principales: LAMT a 1.229 m. de longitud y CT de 25 kva., en Villanueva de Argaño.

e) Presupuesto: 5.285.238 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8423. — 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 25 kva., en Tardajos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025423.

a) Peticionario: Telefonía de Servicios Móviles, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Tardajos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a centro repetidor en Tardajos.

d) Características principales: LAMT a 13,2/20 kv. y CT intemperie, de 25 kva., para telefonía móvil en Tardajos.

e) Presupuesto: 4.379.435 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8424. — 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT de 25 kva., en Ubierna, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025425.

a) Peticionario: Telefonía de Servicios Móviles, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Ubierna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a centro de telefonía móvil, en Ubierna.

d) Características principales: LAMT a 429 m. y CT intemperie de 25 kva., en Ubierna.

e) Presupuesto: 3.283.228 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8425. — 5.700

Notificación de petición de urgente ocupación para la instalación de LAMT a 20 kv., «Circunvalación a Espinosa de los Monteros». Expt.: 25.270.

Declarada por este Servicio Territorial la utilidad pública y autorizado el proyecto de ejecución por resolución de 16-10-95 (BOCyL 27-10-95 y BOP 28-11-95), del expediente de la referencia indicada.

A los efectos de lo establecido en el capítulo IV del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se le notifica que Iberdrola, S. A., ha solicitado la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados de imposición de servidumbre de paso para la realización de la instalación que se indica, todo ello a los efectos previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y formular mediante escrito, por triplicado, ante este Servicio Territorial, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a acuerdo voluntario y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n., planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 4 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio, Angel Neila García.

ANEXO

LAMT A 20 KV., «CIRCUNVALACION A ESPINOSA DE LOS MONTEROS». — EXPEDIENTE 25.270

Parcela n.º	Propietario	Paraje	Linderos	Afección
3-4	Junta Administrativa Para de Espinosa	La Mojoya La Varga	Ant.: Clotilde Peña Post.: J. A. de Bárcena	1.576 m. de vuelo. Apoyos n.º 3 al 19, 13 de hormigón 0,49 m. ² , 4 metálicos 136 m. ² .
4-5-6	Junta Administrativa Bárcenas de Espinosa	La Varga Derruto y Laguna	Ant.: J. A. de Para Post.: —	2.088 m. de vuelo. Apoyos 19 al 42, 13 de hormigón 0,49 m. ² , 11 metálicos de 1,36 m. ² .

8462. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025368, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en c./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT en Hontoria y Quemada y derivaciones, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LAMT en Hontoria y Quemada y derivaciones, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT Quemada-Hontoria de Valdearados, de 8.144 m.; derivación a La Aguilera, de 89 m.; derivación a Hontoria de Valdearados, de 66 m.; derivación a CT «Molino», de 1.059 m.; derivación a CT «Carril», de 331 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 7 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8463. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025367, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en c./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LSMT, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT a 13,2 kv., de 800 m. de longitud, en Casa la Vega y Camino de los Andaluces.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 7 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8464. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025366, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en c./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT y CT intemperie, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LSMT y CT intemperie cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT a 13,2 kv., de 300 m. de longitud y CT «San Pedro Cardaña 36», de 360 kva.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 7 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8465. — 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT en el p. k. 492,5 en Los Barrios de Bureba, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025411.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Barrios de Bureba (Los).

c) Finalidad de la instalación: Modificación LAMT por variación trazado de carretera N-232.

d) Características principales: LAMT de 112 m. de longitud, en Los Barrios de Bureba.

e) Presupuesto: 861.746 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8466. — 4.940

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, autorizando el establecimiento y declarando en concreto utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, Sociedad Anónima, la instalación de A.T. número 090025364, LAMT, LSMT y CT, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

Línea aérea y subterránea y CT en sótano de edificio para suministrar energía eléctrica a la Cooperativa Allar para un bloque de 25 viviendas en el Barrio de Villimar de Burgos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 1 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8467. — 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT de 630 kva., en Miranda de Ebro, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025409.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Miranda de Ebro.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevas viviendas en Miranda de Ebro.

d) Características principales: LSMT de 128 m. y CT subterráneo de 630 kva., en Miranda de Ebro, calles Ronda del Ferrocarril, 22, y Parque Antonio Machado, 5 y 7.

e) Presupuesto: 5.214.303 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n.,

y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de septiembre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8471. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, autorizando el establecimiento y declarando en concreto utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, Sociedad Anónima, la instalación de A.T. número 090025363, CTI compacto y LSMT, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT a 13,2 kv., de 25 m., con origen en línea aérea de Iberdrola y final en el CT proyectado; CT intemperie compacto, de 50 kva. y relación 13.200/220 v.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 1 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8468. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, autorizando el establecimiento y declarando en concreto utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, Sociedad Anónima, la instalación de A.T. número 090025359, LSM, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT a 13,2 kv., de 310 m. de longitud, en Belorado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de insta-

laciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 1 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8470. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025379, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en c./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT y CT en Gumiel de Izán, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LSMT y CT en Gumiel de Izán, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT de 285 m. de longitud y CT interior en caseta, de 250 kva. y relación de 13.200/220 v., en Gumiel de Izán.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 30 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8472. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025375, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en c./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT y CT de 250 kva., en Quintanar de la Sierra, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LSMT y CT de 250 kva., en Quintanar de la Sierra, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT de 15 m. y CT interior de 250 kva. para hotel en Quintanar de la Sierra.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 30 de septiembre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8473. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025374, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en c./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT y CT de 250 kva. en Cardenadijo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LSMT y CT de 250 kva. en Cardenadijo, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT a 13,2 kv., de 210 m. y CT interior, de 250 kva. para urbanización en Cardenadijo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 30 de septiembre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8474. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025356, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en c./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT en el polígono de Gamonal, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LSMT, en el polígono de Gamonal, número 12, en Burgos, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT a 13,2 kv., de 100 m. de longitud, en el polígono de Gamonal.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 1 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

8469. — 5.700

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

NOTIFICACION DENUNCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o Entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 5 de noviembre de 1996. — El Jefe de la Unidad Administrativa, José Antonio Domínguez García.

* * *

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
4.915/96	Antonio Casasola Martínez	132-1	4.000
6.074/96	Juan Carlos Peláez Manzanal	094-1c	3.000
6.194/96	Vicente Antón González	094-1b	3.000
6.242/96	Florentín Pérez Franco	R.G.C. 50-1	7.000
6.264/96	M. ^a del Pilar Mata Fernández	094-1c	4.000
6.343/96	Rocío Sánchez Iglesias	094-2	6.000
6.713/96	Vicente Ang. Sebastián García	094-1c	3.000
6.748/96	José Victoriano Lozano López	091-2l	3.000
6.770/96	Mirían Fuensanta Renedo Fdez.	094-1c	6.000
6.798/96	Ana María Ibeas de Román	094-2	3.000
6.830/96	Inmaculada Sancho Alonso	094-2	3.000
6.987/96	Francisco García González	094-1c	3.000
7.039/96	Celso y Otra Ibáñez García	132-1	4.000
7.116/96	Verónica Virg. Viscarret Lozano	091-1	16.000
7.138/96	Manuel Martínez Gento	094-1c	3.000
7.182/96	Casilda Virumbrales del Campo	Ban. Acald.	10.000
7.226/96	Agustín López Pellejero	094-1c	3.000
7.259/96	Pedro Carlos Berezo Ruiz	094-1c	3.000
7.290/96	Pedro Luis Alonso Ruiz	132-1	3.000
7.319/96	Gonzalo Sáiz Sáiz	094-1c	4.000
7.332/96	Inmaculada Orden Santamaría	094-1c	3.000
7.341/96	Ana María Ibeas de Román	094-1c	3.000
7.401/96	Milagros Santamaría González	094-1c	3.000
7.419/96	Esther Núñez Velasco	094-1d	3.000
7.484/96	Roberto Bazán Ocón	094-1c	3.000
7.494/96	Francisco J. y otro, Rodríguez Morquillas	094-1c	3.000
7.508/96	Rafael Alonso Pavón	132-1	4.000
7.528/96	Florencio Martínez García	094-1c	3.000
7.537/96	Eduardo Pérez Torres	Ordenanza	3.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
7.551/96	Luis Mariano Román Gallo	094-2	3.000
7.560/96	María Nagore Alvarez Martín	094-1c	3.000
7.576/96	Herminio Martín de Juan	132-1	3.000
7.645/96	Aránzazu de la Iglesia Alegre	094-1c	6.000
7.648/96	Francisco Javier Pérez Martínez	094-1c	6.000
7.649/96	María Berta Ruiz Quintana	094-1c	6.000
7.698/96	Julio Vegas Puente	Ordenanza	3.000
7.704/96	Carlos San José Fuente	Ordenanza	3.000
7.735/96	Carmelo Sánchez Herrero	094-1c	3.000
7.737/96	Julia María Alonso Elena	094-1c	3.000
7.742/96	Miguel A. Díez de Baldeón G. ^a	Ordenanza	3.000
7.776/96	María Jesús de Sierra Vicente	094-2	3.000
7.796/96	Carlos San José Fuente	094-1c	3.000
7.801/96	Servicampo Burgos S.L.	094-1c	3.000
7.830/96	Milagros Santamaría González	Ordenanza	3.000
7.874/96	Valentín Junco Hernáiz	094-1c	3.000
7.890/96	María Elena González Díaz	132-1	4.000
7.910/96	Clemente Saldaña Heras	094-2	3.000
7.916/96	José Francisco García Martín	094-1c	3.000
7.920/96	Francisco J. y otro, Rodríguez Morquillas	132-1	3.000
7.926/96	Miguel A. Díez de Baldeón G. ^a	094-2	3.000
7.960/96	María Jesús García Gutiérrez	132-1	3.000
8.005/96	Juana Penón Cámara	132-1	3.000
8.029/96	María Elena González Díaz	094-2	3.000
8.055/96	Ana Martínez González	094-1c	3.000
8.073/96	Carmen Adrián Obregón	094-1c	3.000
8.104/96	Eduardo Ibeas Barriocanal	132-1	3.000
8.106/96	Jesús Carlos Chomón Serna	094-1c	3.000
8.141/96	María Milagros Alcalde Díez	094-1d	3.000
8.148/96	Ensesa S.L.	Ordenanza	3.000
8.176/96	Roberto Bazán Ocón	Ordenanza	3.000
8.178/96	Jesús María Lacasa Gutiérrez	Ordenanza	3.000
8.179/96	Julio Vegas Puente	Ordenanza	3.000
8.198/96	Santiago Estefanía Aparicio	Ordenanza	3.000
8.212/96	Julio Ceballos Díez	Ordenanza	3.000
8.295/96	Fco. José González Glez. Yerro	094-1c	3.000
8.309/96	Joaquín Alonso de las Heras	094-1c	3.000
8.322/96	Rodolfo Andrés Mediavilla Antolín	094-2	3.000
8.324/96	Paloma Velasco Ballesteros	094-1c	3.000
8.336/96	Juan José Giménez Anguiano	094-1c	3.000
8.341/96	Bloher S.L.	094-2	3.000
8.345/96	Nuria Bartolomé Díez	094-1c	3.000
8.349/96	Félix Lozano Lozano	094-1c	3.000
8.374/96	María del Pilar González Pérez	094-1c	3.000
8.375/96	Carlos Gómez Sedano	094-1c	3.000
8.384/96	Rosa Fernández del Río	094-1c	3.000
8.389/96	José Francisco García Martín	094-1c	3.000
8.400/96	Emiliano Alonso Colina	094-1c	3.000
8.413/96	Leticia González Sevilla	094-1c	3.000
8.421/96	Pedro Arroyo Conde	094-1c	3.000
8.439/96	Matías Casado Martín	094-1c	4.000
8.458/96	Carmen Aguado García	094-1c	4.000
8.460/96	Jesús María Marina Oviedo	094-1c	3.000
8.461/96	Adelia Susana Rodas Caon	094-1c	3.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA	EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
8.471/96	Hermanos Masa S.L.	094-1c	3.000	8.926/96	Eduardo Ibeas Barriocanal	Ordenanza	3.000
8.473/96	Ignacio M. ^a Glez. de la Puente	132-1	3.000	8.934/96	M-5 Marpe S.L.	Ordenanza	3.000
8.482/96	Félix González Vallejo	094-1c	3.000	8.936/96	Carlos Gómez Galarza Ladrón de Guevara	Ordenanza	3.000
8.517/96	Aurelio Maté Fernández	094-1c	3.000	8.938/96	Benjamín García Gonzalo	Ordenanza	3.000
8.526/96	Almudena Santamaría Contreras	092-1	3.000	8.948/96	Ana María Ortega Pascual	Ordenanza	3.000
8.527/96	María Isabel Yarza Rodrigo	092-1	3.000	8.955/96	Juan Oliver Gutiérrez	Ordenanza	3.000
8.535/96	José Ignacio Herrera Arnáiz	094-1c	3.000	8.985/96	Juan Ramón Escudero Jiménez	Ordenanza	3.000
8.551/96	Gregorio Cámara García	092-1	3.000	8.994/96	Javier del Niño Jesús de P. Blanco Medina	Ordenanza	3.000
8.554/96	María Dolores Viyuela de la Cal	094-2	3.000	8.997/96	María Belén Castrillo González	Ordenanza	3.000
8.576/96	Cristina Peña García	092-1	3.000	8.998/96	Enrique Mariscal Gragera	Ordenanza	3.000
8.578/96	José Mig. Santamaría Fulgueira	010-1	6.000	9.012/96	Antonio María Unsain Cuñado	Ordenanza	3.000
8.579/96	Oscar Escudero Martínez	091-2l	3.000	9.028/96	Juan Ramón Escudero Jiménez	Ordenanza	3.000
8.595/96	Leticia González Sevilla	132-1	4.000	9.032/96	Luis Gaspar Orozco de las Heras	Ordenanza	3.000
8.596/96	Leticia González Sevilla	012-1	3.000	9.043/96	Productos Alimentic. Bellon S.L.	Ordenanza	3.000
8.602/96	C.P.A.T. Asociados S.L.	132-1	3.000	9.048/96	María Isabel Tárrega Nogués	Ordenanza	3.000
8.616/96	José Antonio Maeso González	094-1c	3.000	9.054/96	Sara Merino Elizondo	Ordenanza	3.000
8.621/96	José Ramón González Saucó	094-1c	3.000	9.068/96	Arsacio Martínez Martín	094-1c	3.000
8.644/96	C.P.A.T. Asociados S.L.	094-1c	3.000	9.071/96	Carlos María Iturrino Sierra	094-1c	3.000
8.649/96	Primitivo Miguel Fernández	094-1c	3.000	9.084/96	José Luis Escudero Alonso	094-1c	3.000
8.651/96	María del Mar Montaña Martín	094-2	3.000	9.100/96	Angel Alonso López	094-1c	3.000
8.657/96	María Mercedes Santos Martín	094-1c	4.000	9.110/96	José Luis y otra, González de Miguel	Ordenanza	3.000
8.658/96	Rosa María Clara Galarreta Santamaría	094-1c	4.000	9.131/96	José Luis Calzada Benito	094-1c	3.000
8.663/96	Bloher S.L.	094-1d	3.000	9.138/96	José Francisco García Martín	094-1c	3.000
8.671/96	Dionisio Gutiérrez Arroyo	132-1	4.000	9.150/96	M. del Carmen Vinos Barrios	094-1d	3.000
8.677/96	María Mercedes Santos Martín	094-1c	3.000	9.154/96	Joaquín del Amo Zarco	094-2	3.000
8.692/96	Luis Oviedo Mardones	094-1c	3.000	9.177/96	José Antonio María María	094-2	3.000
8.693/96	Amadeo Fernández Martín	094-1d	10.000	9.192/96	M. ^a Felisa y otro, Mediavilla Iturralde	094-1c	3.000
8.706/96	José Luis Casado Charcán	094-2	3.000	9.196/96	María Berta Ruiz Quintana	094-1c	3.000
8.715/96	José Jaime de Domingo Angulo	Ordenanza	3.000	9.252/96	Productos Aliment. Bellon S.L.	132-1	4.000
8.719/96	José Manuel Arnáiz López	Ordenanza	3.000	9.288/96	Ulpiano Moreta García	Ordenanza	3.000
8.724/96	Aurelio Maté Fernández	Ordenanza	3.000	9.295/96	Roberto Bazán Ocón	Ordenanza	3.000
8.727/96	Juan Félix Bolaños Rodríguez	Ordenanza	3.000	9.305/96	José Félix Merino Pérez	Ordenanza	3.000
8.728/96	Francisco Javier Ruiz Ferreiro	Ordenanza	3.000	9.321/96	Staton S.L.	094-1c	3.000
8.758/96	M. ^a Inmaculada Concepción Porras Ibeas	Ordenanza	3.000	9.326/96	Esteban García Cubillo	Ordenanza	3.000
8.765/96	José Luis González García	Ordenanza	3.000	9.354/96	Ricardo Morales Fernández	094-1c	3.000
8.803/96	Rodrigo Fernando Rguez. Soto	094-1c	3.000	9.361/96	Ensesa S.L.	Ordenanza	3.000
8.810/96	Juan Carlos Blas Pérez	012-1	3.000	9.363/96	María Angeles Blanco del Pino	Ordenanza	3.000
8.820/96	Gregorio Pascua Martín	092-1	3.000	9.371/96	María Isabel Andrés Manzanal	132-1	4.000
8.825/96	M. ^a Angeles Alonso de la Peña	094-2	3.000	9.376/96	Araceli Pino Cubillo	094-1c	3.000
8.860/96	Sagrario Torollo Antero	094-1c	3.000	9.390/96	Miguel Esteban Dueñas	094-1c	8.000
8.870/96	José Luis y Otra Yusta Sanz	Ordenanza	3.000	9.394/96	Mecael S.L.	091-1	16.000
8.873/96	José María Rupérez Cibrián	Ordenanza	3.000	9.397/96	M. ^a Pilar Carmen G. ^a de la Granja	094-1c	3.000
8.876/96	José Manuel Martínez Martínez	Ordenanza	3.000	9.402/96	José Luis Calzada Benito	094-1c	3.000
8.887/96	Joaquín Alonso de las Heras	Ordenanza	3.000	9.404/96	Alberto Herrero Gutiérrez	094-1c	3.000
8.890/96	Francisco Miguel Alonso García	074-2	16.000	9.406/96	Juan Carlos Blas Pérez	118-1	4.000
8.894/96	Juan Carlos Marcos López	132-1	3.000	9.415/96	Victor González Calvo	094-2	3.000
8.900/96	José Antonio Burgos Martínez	094-1c	3.000	9.420/96	Jesús Valentín Santos Revilla	094-1c	3.000
8.905/96	Raquel Almudena Glez. Vegas	094-1b	3.000	9.435/96	José Manuel Julián Valdivielso	Ordenanza	3.000
8.908/96	Ana Llop Fernández	094-1d	3.000	9.442/96	Alberto Alonso Manjón	Ordenanza	3.000
8.909/96	José Luis González García	094-1C	6.000	9.443/96	Juan Carlos Villanueva Llorente	094-1c	3.000
8.914/96	Vidal López González	094-1c	3.000	9.444/96	José Luis García Hernando	094-1c	3.000
8.919/96	Lino Mesa García	Ordenanza	3.000				
8.924/96	José Emilio Martínez Miguel	Ordenanza	3.000				

EXpte.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
9.462/96	Jesús González Gonzalo	Ban. Acad.	3.000
9.473/96	Agustina Gelado Gallego	094-1c	3.000
9.481/96	Elena María Fernández Alvarez	094-1c	3.000
9.482/96	Carlos y otro Jiménez Borja	094-1c	3.000
9.486/96	María Fe Juez García	094-1c	6.000
9.489/96	Dominica Beatriz Moneo Serrano	094-1c	3.000
9.490/96	José María Iturrino Sierra	094-1c	3.000
9.503/96	M. ^a Yolanda Bárcena Barriuso	094-1c	3.000
9.507/96	Jesús Jav. Mariscal Fernández	094-1c	3.000
9.516/96	Excavaciones y Contratas I S.L.	094-1c	3.000
9.525/96	Carlos Palma Arnáiz	094-1c	3.000
9.534/96	Alfonso Julio García Herrero	094-1b	4.000
9.542/96	María Consuelo Díez Tamames	094-2	3.000
9.560/96	M. ^a Concepción Brasa González	094-1c	3.000
9.561/96	José Antonio Navarro Adán	094-2	3.000
9.565/96	Alberto Alonso Manjón	Ordenanza	3.000
9.566/96	Domiciano Palacios Varona	Ordenanza	3.000
9.567/96	Domiciano Palacios Varona	Ordenanza	3.000
9.578/96	Marta María Peña Martínez	091-1	16.000
9.584/96	Antonio Javier Martín Garzón	094-2	3.000
9.603/96	Fernando José Moya Pomares	094-1c	3.000
9.607/96	Bloher S.L.	094-1c	3.000
9.609/96	Joaquín del Amo Zarco	Ordenanza	3.000
9.619/96	Elena Arroyo Domingo	Ordenanza	3.000
9.636/96	Oscar Javier Martínez Peña	094-1c	3.000
9.649/96	Laura Trillo Figueroa Martínez Conde	094-1c	3.000
9.659/96	Soledad García de Fuentes Churruca	094-2	4.000
9.664/96	José Ignacio Urién Zabarte	094-2	3.000
9.668/96	Servicios Burgaleses S.A.	094-2	3.000
9.670/96	María del Mar López García	094-1c	3.000
9.676/96	Ramón Santos Nogal	094-1c	3.000
9.677/96	Pedro Carlos Berezo Ruiz	094-1c	3.000
9.679/96	Cristina Alonso Cubillo	094-2	3.000
9.681/96	José Luis Calzada Benito	094-1c	3.000
9.687/96	Junta de Castilla y León	094-1c	3.000
9.692/96	Rodolfo Andrés Mediavilla Antolín	094-1c	4.000
9.699/96	María Jesús de Sierra Vicente	094-1c	3.000
9.722/96	Alfredo Hurtado Pascual	094-1c	3.000
9.724/96	Fco. Martín Cantero Burgos	094-1c	3.000
9.726/96	Felipe de Burgos Alfageme	094-1c	3.000
9.741/96	Silvia Gil Santamaría	Ordenanza	3.000
9.746/96	Alberto Alonso Manjón	Ordenanza	3.000
9.751/96	M. ^a Jesús Domínguez de la Fuente	Ordenanza	3.000
			8646. — 34.485

NOTIFICACION PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o Entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 5 de noviembre de 1996. — El Jefe de la Unidad Administrativa, José Antonio Domínguez García.

* * *

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXpte.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
3.855/96	María Carmen Calvo Urién	R.G.C.-50-1	5.000
4.244/96	Alberto Vicario Anuncibay	094-1d	3.000
4.620/96	Ignacio Rodríguez Rodríguez	094-1c	3.000
4.709/96	Pedro Gutiérrez Ortega	012-1	3.000
4.750/96	Juan Carlos Burgos Martínez	094-1c	5.000
4.786/96	Juan Jesús Manzano Para	094-1d	5.000
4.875/96	María Teresa Pérez Nebreda	094-2	3.000
5.010/96	Javier Benito Bravo	094-1c	3.000
5.013/96	Carlos Vicente Solana Heras	092-1	3.000
5.056/96	José Luis González Gutiérrez	094-1c	3.000
5.116/96	María Belén Castrillo González	094-1c	3.000
5.134/96	Pedro Gutiérrez Ortega	132-1	4.000
5.136/96	Pedro Gutiérrez Ortega	132-1	4.000
5.183/96	M. ^a Antonia Losantos Cantero	094-1c	3.000
5.185/96	Luis Angel Urrez Pérez	R.G.C. 50-1	10.000
5.250/96	Angela Tomas Lario	094-1c	3.000
5.266/96	Miguel Ang. Santos del Campo	094-1c	6.000
5.365/96	Gabriel Díaz-Empananza Barañano	094-1c	3.000
5.409/96	Fernando Garrido Navarro	094-1c	5.000
5.451/96	Marta María Merino Arnáiz	094-1c	3.000
5.530/96	Luis Merino Rodrigo	094-1c	3.000
5.623/96	Rodrigo Cano Martínez	094-1c	3.000
5.641/96	Rodrigo Cano Martínez	094-1c	3.000
5.648/96	Juan José Aguilera Grande	094-1c	3.000
5.662/96	Ernesto Iglesias Berrio	094-2	3.000
5.663/96	Purificación Martín Espiga	094-1c	3.000
5.703/96	Jorge Gumersindo Martínez Sáiz	094-1c	3.000
5.746/96	Luis Carmelo Ortega Ayuso	094-2	3.000
5.774/96	Intecfuego S.L.	LSV-72	50.000
5.810/96	Marta Gómez Rodríguez	094-2	3.000
5.879/96	Jean Jacques Not Valade	094-1c	3.000
5.950/96	José María Sánchez Martín	094-2	3.000
5.991/96	José Miguel Pampliega Glez.	091-1	10.000
6.025/96	Alfonso y Otro Pons García	094-1c	3.000
6.038/96	M. ^a del Carmen Pinacho Polanco	094-1c	3.000
6.318/96	Nieves Sanz Cid	094-1c	3.000
6.358/96	José Antonio Renedo Fernández	094-1c	6.000
6.394/96	M. ^a del Carmen García Salas	094-1c	3.000
6.427/96	Miguel Angel Díez de Baldeón García	094-1c	3.000
6.505/96	Luis Angel Pérez Pérez	094-1c	3.000
6.621/96	Valentín Arnáiz Uriona	132-1	4.000
6.665/96	José Antonio Renedo Fdez.	094-1c	3.000
6.785/96	Jesús Larena Conde	094-1c	5.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
6.867/96	José Julián Rodríguez Antolín	091-2h	6.000
6.880/96	Fawn S.A.	LSV-72	50.000
6.883/96	Laura Trillo Figueroa Martínez Conde	094-1c	3.000
6.893/96	Leticia González Sevilla	012-1	3.000
6.931/96	Excavaciones y Contratas ISL	LSV-72	50.000
6.947/96	Leticia González Sevilla	012-1	4.000
7.003/96	Sindulfo Molinero Molinero	132-1	6.000
7.057/96	Sebastián Ruiz López	094-1c	3.000
7.074/96	José Manuel Ortiz Valdivielso	094-1c	5.000
7.102/96	José René Ruiz Doncel	132-1	3.000
7.210/96	Fabiola Sanz Ortiz	094-1c	3.000
7.223/96	Angel Hernández Marín	094-1c	3.000
7.301/96	Pedro Enrique García Herrero	094-2	3.000
7.409/96	Promociones Garosa S.A.	LSV-72	50.000
7.448/96	Jorge Gumersindo Martínez Sáiz	094-1c	3.000
7.843/96	Jesús Crespo Rodríguez	Ordenanza	3.000
7.856/96	Ignacio Angel Casas Vallejo	094-1c	3.000
7.915/96	Jesús Manuel de Dios Bonís	094-2	3.000
7.919/96	Silvia Gil Santamaría	132-1	3.000
8.001/96	María Angeles Alegre López	094-2	3.000
8.020/96	Arturo Huertes García	Ordenanza	3.000
8.046/96	Luis Velázquez González	094-1d	3.000
8.274/96	Hipólito López Temiño	Ordenanza	3.000
			9000. — 11.400

NOTIFICACION TRASLADO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o Entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 5 de noviembre de 1996. — El Jefe de la Unidad Administrativa, José Antonio Domínguez García.

* * *

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
10.806/95	Rosa M. ^a Ibáñez Fernández	094-2	3.000
10.851/95	Albina y otros Gallo Carrera	094-1c	3.000
11.044/95	Miguel Angel Navarro Tejedor	094-1c	3.000
623/96	Alberto Herrero Gutiérrez	091-2l	3.000
638/96	Sixto Payno Díaz de la Espina	094-1c	6.000
708/96	M. ^a del Rosario Iglesias Hdez.	094-1c	3.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
854/96	Miguel A. Díez de Baldeón G. ^a	094-1c	3.000
1.032/96	M. ^a Magdalena Caballero Ortego	094-2	3.000
1.362/96	Julián Pedro Román Talamillo	094-2	3.000
1.978/96	José Miguel Ortiz García	132-1	4.000
2.119/96	Sergio Picón García	094-2	3.000
3.155/96	Adolfo Manrique Ruiz	132-1	5.000
3.393/96	Fco. José González Glez. Yerro	094-1c	3.000
3.498/96	Fco. José González Glez. Yerro	094-1c	3.000
3.544/96	Luis Angel Martín Vallejo	094-1c	3.000
3.600/96	Juan Carlos del Hoyo Arribas	094-1c	3.000
3.606/96	Fco. José González Glez. Yerro	094-1c	3.000
3.652/96	Fco. José González Glez. Yerro	094-1c	3.000
4.066/96	M. ^a Begoña Castillejo Pampiega	094-1b	3.000
4.248/96	Jesús Gaspar Sáiz Ortega	094-1c	6.000
4.315/96	Santiago Gutiérrez Díez	094-2	3.000
6.479/96	Eliseo Robleda Rodríguez	094-1b	3.000
			9001. — 4.702

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1996:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 49.899.222 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 9.010.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 28.642.975 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 47.385.600 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 16.373.963 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 21.011.686 pesetas.
7. Transferencias de capital, 170.282.592 pesetas.
8. Activos financieros, 30.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 40.004.000 pesetas.

Totales ingresos: 382.640.038 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 60.802.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 48.340.508 ptas.
3. Gastos financieros, 7.350.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.139.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 234.767.851 pesetas.
7. Transferencias de capital, 15.403.710 pesetas.
8. Activos financieros, 4.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 11.832.969 pesetas.

Totales gastos: 382.640.038 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1996:

a) Plazas de Funcionarios.—

1. Con habilitación nacional:

- 1.1. Secretario, número de plazas, 1.

- 1.2. Interventor, número de plazas, 1 (A).
- 1.3. Tesorero, número de plazas, 1.
2. Escala de Administración General:
 - 2.2. Sub-escala administrativa, número de plazas, 1.
 - 2.3. Sub-escala auxiliar, número de plazas, 2.
3. Escala de Administración Especial:
 - 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales:
 - d) De personal de Oficios, número de plazas, 5.

b) Personal Laboral.—

Denominación del puesto de trabajo:

- Educadores de Adultos, número de plazas, 2.
- Auxiliares de Hogar, número de plazas, 8.
- Auxiliar Administrativo Int., número de plazas, 1.
- Oficial de 1.^a, número de plazas, 1.
- Oficial de 2.^a, número de plazas, 5.
- Peones, número de plazas, 5.
- Profesor Curso de Dibujo, número de plazas, 1.
- Profesores Escuela Música, número de plazas, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de los Infantes, a 4 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

8533. — 3.800

Ayuntamiento de Los Balbases

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

- a) Operaciones corrientes
 1. Impuestos directos, 4.000.000 de pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.370.728 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 5.300.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.140.272 pesetas.
- b) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 5.700.000 pesetas.

Total ingresos: 21.511.000 pesetas.

GASTOS

- a) Operaciones corrientes
 1. Gastos de personal, 5.723.828 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.250.000 ptas.
 4. Transferencias corrientes, 801.500 pesetas.
- b) Operaciones de capital
 6. Inversiones reales, 8.735.672 pesetas.

Total gastos: 21.511.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/38 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación

con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Los Balbases, a 29 de octubre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

8409. — 3.000

Ayuntamiento de Las Hormazas

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

- a) Operaciones corrientes
 1. Impuestos directos, 1.310.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 494.800 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.400.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.544.500 pesetas.
 - b) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 4.400.000 pesetas.
- Total ingresos: 10.149.300 pesetas.

GASTOS

- a) Operaciones corrientes
 1. Gastos de personal, 1.087.800 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.010.000 ptas.
 4. Transferencias corrientes, 51.500 pesetas.
 - b) Operaciones de capital
 6. Inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.
- Total gastos: 10.149.300 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/38 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Las Hormazas, a 21 de octubre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

8410. — 3.000

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

- a) Operaciones corrientes
 1. Impuestos directos, 1.440.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.576.812 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.100.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.286.873 pesetas.
 - b) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 1.065.315 pesetas.
- Total ingresos: 8.469.000 pesetas.

GASTOS

- a) Operaciones corrientes
 1. Gastos de personal, 1.807.256 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.210.244 ptas.

4. Transferencias corrientes, 451.500 pesetas.
 - b) Operaciones de capital
 6. Inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.
- Total gastos: 8.469.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/38 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Villaverde Mogina, a 11 de octubre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

8411. — 3.000

Ayuntamiento de Solarana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.575.287 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.140.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.101.562 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.121.975 pesetas.

Total ingresos: 8.038.824 pesetas.

GASTOS

- a) Operaciones corrientes
1. Gastos de personal, 956.059 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.085.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 240.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 3.757.765 pesetas.

Total gastos: 8.038.824 pesetas.

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

—Funcionarios: Núm. 1; Grupo, B; Escala, Habilitación Nacional; Subescala, Secretaría-Intervención; Situación, ocupada en acumulación.

Solarana, 30 de octubre de 1996. — El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

8578. — 3.000

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

- a) Operaciones corrientes
1. Impuestos directos, 2.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.276.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.260.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.010.000 pesetas.
 - b) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 1.043.000 pesetas.
- Total ingresos: 10.589.000 pesetas.

GASTOS

- a) Operaciones corrientes
 1. Gastos de personal, 1.599.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.250.000 pts.
 3. Gastos financieros, 400.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.540.000 pesetas.
 - b) Operaciones de capital
 6. Inversiones reales, 1.800.000 pesetas.
- Total gastos: 10.589.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/38 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Rabé de las Calzadas, a 20 de noviembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

8579. — 3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

- l) Resumen del referenciado presupuesto para 1996:

INGRESOS

- a) Operaciones corrientes
 1. Impuestos directos, 30.100.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 4.000.000 de pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 29.515.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 84.833.200 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 23.685.000 pesetas.
 - b) Operaciones de capital
 7. Transferencias de capital, 7.600.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 266.800 pesetas.
- Totales ingresos: 180.000.000 de pesetas.

GASTOS

- a) Operaciones corrientes
1. Gastos de personal, 71.688.600 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 60.517.400 ptas.
3. Gastos financieros, 2.244.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 11.500.000 pesetas.
- b) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, 29.900.000 pesetas.
8. Activos financieros, 200.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 3.950.000 pesetas.

Totales gastos: 180.000.000 de pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1996:

a) Plazas de Funcionarios.—

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario, número de plazas, 1.

1.2. Interventor, número de plazas, 1.

2. Escala de Administración General:

2.2. Sub-escala Administrativa, número de plazas, 1.

2.3. Sub-escala Auxiliar, número de plazas, 2.

3. Escala de Administración Especial:

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares, número de plazas, 2.

d) Personal de Oficios, número de plazas, 1.

b) Personal laboral.—

Denominación del puesto de trabajo:

—Encargado, número de plazas, 1.

—Laboral fijo jornada completa, número de plazas, 2.

—Monitor, C.O. (laboral fijo), número de plazas, 1.

—Psicólogo, C.O. (temporal), número de plazas, 1.

—Laboral fijo, tiempo parcial, número de plazas, 7

—Laboral, tiempo parcial, temp., número de plazas, 2.

—Laboral temporal, C.O., número de plazas, 3.

—Laboral temporal, tiempo parcial, número de plazas, 2.

c) Personal eventual.—

Denominación del puesto de trabajo:

—Casa Oficios, número de plazas, 35.

—Obras, número de plazas, 4.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Melgar de Fernamental, a 20 de diciembre de 1995. — El Presidente (ilegible).

8648. — 4.465

Mancomunidad Odra-Pisuerga

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1996:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, 2.001.526 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 8.498.474 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Totales ingresos: 13.500.000 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 5.730.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.770.000 ptas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Totales gastos: 13.500.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1996:

a) Plazas de Funcionarios.—

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario, 1, número de plazas, 1.

b) Personal laboral.—

Denominación del puesto* de trabajo:

—Conductor, número de plazas, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Melgar de Fernamental, a 20 de diciembre de 1995. — El Presidente (ilegible).

8649. — 3.610

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150/3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1987 y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1996 aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto.—

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 4.450.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 7.100.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 5.000.000 de pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 3.950.000 pesetas.

Total ingresos: 22.000.000 de pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 2.200.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes, 8.200.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 200.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 11.000.000 de pesetas.

9. Pasivos financieros, 300.000 pesetas.

Total gastos: 22.000.000 de pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se podrá interponer directamente contra este presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Cilleruelo de Abajo, a 13 de noviembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

8889. — 3.000

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150/3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1987 y

127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1996 aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto.—

INGRESOS

- a) Operaciones corrientes
 - 1. Impuestos directos, 3.400.000 pesetas.
 - 3. Tasas y otros ingresos, 5.800.000 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes: 4.500.000 pesetas.
 - 5. Ingresos patrimoniales, 1.300.000 pesetas.
 - b) Operaciones de capital
 - 7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
- Total ingresos: 17.000.000 de pesetas.

GASTOS

- a) Operaciones corrientes
 - 1. Gastos de personal, 1.800.000 pesetas.
 - 2. Gastos en bienes corrientes, 6.250.000 pesetas.
 - 3. Gastos financieros, 1.500.000 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 800.000 pesetas.
 - b) Operaciones de capital
 - 6. Inversiones reales, 5.550.000 pesetas.
 - 9. Pasivos financieros, 1.100.000 pesetas.
- Total gastos: 17.000.000 de pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se podrá interponer directamente contra este presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Cabañes de Esgueva, a 13 de noviembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

8890. — 3.000

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

El Excmo. Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 1996, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de modificación de diversas tasas para 1997.

Durante el plazo de treinta días, transcurridos desde el día 11 de abril hasta el día 27 de mayo, el expediente de referencia ha estado expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76 de 10 de abril de 1996, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, obteniendo por tanto, carácter definitivo dicho acuerdo.

A los efectos previstos por el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se publican los artículos modificados de las ordenanzas fiscales.

A) Ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable.—

Artículo noveno. — La tarifa única de esta tasa será: Cincuenta pesetas por metro cúbico.

B) Ordenanza fiscal de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.—

Tarifa única anual: Tres mil quinientas pesetas.

Santibáñez de Esgueva, 13 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Vitorino Izquierdo Monzón.

8892. — 3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150/3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1987 y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1996 aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto.—

INGRESOS

- a) Operaciones corrientes
 - 1. Impuestos directos, 2.300.000 pesetas.
 - 3. Tasas y otros ingresos, 2.100.000 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes: 2.700.000 pesetas.
 - 5. Ingresos patrimoniales, 3.400.000 pesetas.
 - b) Operaciones de capital
 - 7. Transferencias de capital, 2.500.000 de pesetas.
- Total ingresos: 13.000.000 de pesetas.

GASTOS

- a) Operaciones corrientes
 - 1. Gastos de personal, 700.000 pesetas.
 - 2. Gastos en bienes corrientes, 3.700.000 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.
 - b) Operaciones de capital
 - 6. Inversiones reales, 8.000.000 de pesetas.
- Total gastos: 13.000.000 de pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se podrá interponer directamente contra este presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Santibáñez de Esgueva, a 13 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Vitorino Izquierdo Monzón.

8891. — 3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Esta Corporación, en su sesión de Pleno de 25 de septiembre de 1996, adoptó acuerdo, que resultó definitivo, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 1/96 dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan a los capítulos y funciones del presupuesto municipal vigente siguientes, en la cuantía que para cada caso se dice:

Modificación del presupuesto de gastos.—

<u>Capítulo/Func.</u>	<u>Aumentos/ptas.</u>
1/1	1.000.000
2/1	2.100.000
3/1	648.339
4/2	2.100.000
Total aumentos:	5.848.339

El importe anterior queda financiado íntegramente con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, y que corresponden al siguiente capítulo:

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 5.848.339 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En La Puebla de Arganzón, a 11 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

8892. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

Eugenio Fernández Valiente, Contratista de obras, con domicilio en calle San Roque, 49, 4.ª-G, de Briviesca (Burgos), adjudicatario del contrato de la obra siguiente:

—Ampliación del abastecimiento de agua en Bascuñuelos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valle de Tobalina, a 12 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

8930. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1996:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 3.292.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 700.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.309.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.824.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 670.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 900.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.370.000 pesetas.

Totales ingresos: 18.065.000 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 3.643.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.927.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 6.495.000 pesetas.
8. Activos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Totales gastos: 18.065.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1996:

a) Plazas de Funcionarios.—

1. Con habilitación nacional:

- 1.3. Tesorero, número de plazas, 1.

c) Personal eventual.—

Denominación del puesto de trabajo:

—Servicio Ayuda Domicilio, número de plazas, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Valdelucio, a 4 de noviembre de 1996. — El Presidente (ilegible).

8931. — 3.000

Mancomunidad «Peña Amaya» (Burgos)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

4. Transferencias corrientes, 10.280.500 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 759.800 pesetas.

Total presupuesto ingresos: 11.045.300 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 4.691.875 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.768.425 ptas.
3. Gastos financieros, 1.500 pesetas.
- b) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, 1.583.500 pesetas.

Total presupuesto gastos: 11.045.300 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario.—

Denominación: Secretaría-Intervención, núm. de plazas, 1.

Personal Laboral.—

Denominación: Conductor. Situación, fijo. Número de plazas, 1.

Denominación: Conductor. Situación, eventual. Número de plazas, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villadiego, a 15 de noviembre de 1996. — El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

8932. — 3.000

Ayuntamiento de Galbarros

Aprobadas por esta Corporación las cuentas generales de 1995, a tenor de lo señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones u observaciones por los interesados.

Galbarros, a 7 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

8933. — 3.000

Aprobado inicialmente, en sesión de 29 de agosto, el presupuesto para el año 1996, el expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días.

En el supuesto de que no haya reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Galbarros, a 7 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

8933. — 3.000

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 29 de agosto de 1996 el expediente de suplemento de crédito número 1 de 1996, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de 15 días, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones oportunas.

Galbarros, a 7 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

8934. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía, reclamación cantidad, número 108/1996-c, promovidos por Banco de Castilla, S. A., en reclamación de 1.452.593 pesetas, contra Carlos Cediel Villalba, María del Rosario Vicente Velasco y herencia yacente de doña María Amaya Cediel de Vicente, se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a los herederos desconocidos en la herencia yacente de doña María Amaya Cediel de Vicente para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 19 de noviembre de 1996. — El Secretario (ilegible).

9009. — 6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo, de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expediente 196/96: Ampliación de edificio administrativo en la instalación de Minera Santa Marta, S.A., promovido por don Juan Antonio Cejalvo Gordo, en representación de Minera Santa Marta, S.A., Belorado.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta), de esta capital.

Burgos, a 18 de noviembre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

9010. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Guide, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de comercio mayor productos droguería, en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, nave 179. (Expediente 295-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.ª.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de septiembre de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

9011. — 7.600

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 14 de noviembre de 1996, el proyecto básico para la renovación de la piscina municipal, 2.ª fase «Construcción de la piscina infantil y adaptación de vestuarios», por un importe de 19.372.000 pesetas, redactado por los señores Arquitectos don José Manuel Barrio Eguiluz y don Alberto Sáinz de Aja del Moral, se somete a información pública durante un plazo de 15 días, a efectos de alegaciones, permaneciendo expuesto el documento técnico en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo, iniciado el procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la ejecución del proyecto citado, cuya obra en el acuerdo de aprobación se declaró de utilidad pública e interés social, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro de ese plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A estos solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Finca n.º 5.422; Polígono 1, del Padrón Catastral de Rústica de Lerma. Superficie a ocupar: 5.000 m.². Copropietarios:

—Hermanos García Serrano (7), con domicilio en el Camino del Parque, número 9, de Lerma. Participación, 37,51% sobre la superficie de 5.000 m.².

—Encarnación García Serrano, con domicilio en la calle Santa Teresa, número 4, de Lerma. Participación, 19,64% del total.

—Serafina Serrano Rodríguez, con domicilio en Camino del Parque, número 9, de Lerma. Participación, 42,85% del total.

Lerma, a 19 de noviembre de 1996. — La Alcaldesa en funciones, Avelina Medina Escudero.

9004. — 6.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

Cumpliendo acuerdo corporativo, se expone al público, durante el plazo de 15 días, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo de pastos en la Dehesa, enclavada en este término municipal.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse, se convoca subasta pública para el arrendamiento de los mismos, bajo las siguientes bases:

Objeto de subasta: El aprovechamiento de los pastos existentes en el terreno incluido en el monte denominado Dehesa, que se encuentra totalmente vallado y con una extensión aproximada de 430 Has.

Tasación: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas) anuales, al alza, pagaderas por semestres adelantados, a través de Entidad bancaria o directamente en el Ayuntamiento.

Vigencia del contrato: El período de vigencia del contrato que en su día se suscriba, será de cinco años consecutivos, comenzando el cómputo el día 1 de enero de 1997.

Fecha y lugar: La subasta se llevará a cabo por el sistema de pliego cerrado. Estos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para su apertura. La apertura de plicas tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1996, a las 11,00 horas; si la primera subasta se declare desierta, tendrá lugar otra segunda y que se celebraría en las mismas condiciones, el día 23 del mismo mes y a la misma hora.

Licencias: El pago de tasas a la Junta de Castilla y León para la obtención de las correspondientes licencias, correrán por cuenta del adjudicatario.

Mantenimiento: El mantenimiento del vallado será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mecerreyes, 18 de noviembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).
9005. — 8.360

Junta Vecinal de Quincoces de Yuso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado.

Se somete a información pública, por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en caso de que éstas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Quincoces de Yuso, a 18 de noviembre de 1996. — El Alcalde Pedáneo, Víctor López Uzquiano.

9007. — 6.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villalba de Duero.

Villalba de Duero, 20 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Domingo Cristóbal del Amo.

9025. — 6.000

Aprobado por el Ayuntamiento de Villalba de Duero, en sesión de fecha 19 de noviembre de 1996, expediente de modificación de créditos en el siguiente sentido:

I. — Créditos en aumento.—

Partida 6-F5; Denominación, mejoras red aguas y cap. pozo; Importe, 6.464.155 pesetas.

II. — Créditos en disminución.—

Aplicación del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1995: 6.464.155 pesetas.

Se expone al público el expediente durante un plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de reclamaciones.

De no producirse reclamación alguna, se entenderá elevado el expediente a definitivo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad.

Villalba de Duero, 20 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Domingo Cristóbal del Amo.

9026. — 6.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 19 de noviembre de 1996, acordó por unanimidad de los asistentes, modificar con carácter provisional las ordenanzas fiscales de las tasas municipales que a continuación se relacionan:

—Tasa por servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

—Tasa por servicio de alcantarillado.

—Tasa por servicio de recogida de basuras.

—Tasa de cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las ordenanzas fiscales que se modifican, se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villalba de Duero, 20 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Domingo Cristóbal del Amo.

9027. — 6.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.2.2.09.011
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13098925B	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	A0960096530002412	29.377 08-08-96
SERNA GARCIA M DEL MAR	300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1996 PER:1T		
CL/ LAS VIÑAS, 5	VILLARIEZO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.		DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.2.2.09.011
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13044777M		100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA	A0960096100011158	86.736 08-08-96
ALONSO GUTIERREZ DOMINGO		PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.		
CL/ MADRID, 34	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13129012Z		SANCION TRAFICO 230401485207 BU7954	K1610196032787870	24.000 16-07-96
ANSINO VAZQUEZ JUAN ANTONIO				
AV/ GRAL VIGON, 63; 7-B	BURGOS			
76699302Y		SANCION TRAFICO 090042514696 M 8721J	K1610196033332690	30.000 09-08-96
ARIAS CEREIJO AVELINO				
CL/ SAN ISIDRO, 35	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13085768X		SANCION TRAFICO 090042481101 BU8716	K1610196033325880	18.000 09-08-96
ARRANZ HERNANDO DOMINGO				
CL/ ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 11; BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12872949X		SANCION TRAFICO 090042610600 BU7015	K1610196033325792	18.000 09-08-96
ARRIBAS PASCUAL JOSE MARIA				
CL/ PARQUE EUROPA, 12; 4-D	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13087237F		SANCION TRAFICO 090042413144 BU3076	K1610196032661205	18.000 09-08-96
ARROYO GOMEZ LUIS MANUEL				
CL/ SEGOVIA 18 ,SN	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13298297L		100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ	A0922496120000060	104.764 08-08-96
AUSTRI BAQUERO TEODORO		FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.		
CL/ JUAN DE URBINA, 1; 3	MIRANDA EBRO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13078990V		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0960096500013090	30.000 08-08-96
AXPE IBARRECHE JOSE		NO AT.R.INTEGRAL 95-		
CL/ JUAN XXIII, 5; 2-1	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13259551M		SANCION TRAFICO 500042910326 BU5670	K1610196033857170	19.200 09-08-96
BARTOLOME ANDRES PEDRO				
MN/ MUNICIPIO ,SN	QUINTANAR SI		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13283069V		SANCION TRAFICO 090100413176 BU9827	K1610196032664120	30.000 16-07-96
BERRIO BERRIO, JOSE				
BO/ INMACULADA MANZANA SEGUND, BURGOS				
13141979D		SANCION TRAFICO 340040973222 BU6635	K1610196032958238	60.000 16-07-96
BODERO VIELVA LUIS ALEJANDRO				
CL/ HEROES DIVISION AZUL, 3; 2 BURGOS				
13122142K		SANCION TRAFICO 090401061560 T 7248	K1610196033328003	36.000 09-08-96
BOZAL ANTOLIN ANGEL LUIS				
CL/ SAN AGUSTIN, 13; 4-A	BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
A09207481		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0901896500002575	30.000 08-08-96
BRISTOL SA		NO AT.R.INTEGRAL 95-		
CL/ SANTANDER PARCELA, 19	ARANDA DUERO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13048211N		SANCION TRAFICO 290043095254 BU7239	K1610196032225352	90.000 01-07-96
BURGOS BALLESTEROS MA LUISA				
AV/ AVDA DEL VENA 1 ,SN	BURGOS			
46034234X		SANCION TRAFICO 240042603557 BU02505	K1610196033487415	12.000 09-08-96
CAMARA CAMARERO RESTITUTO				
CL/ ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 1 BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13045513M		SANCION TRAFICO 090042554323 Z 7560	K1610196033327376	30.000 09-08-96
CANTARIN CALVO JOSE ANTONIO				
CL/ OBDULIO FERNANDEZ, 13; 12- BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13305826G		100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA	A0922496530001497	20.465 08-08-96
CANTERO CALLE ROBERTO CARLOS		101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PER:ANUA		
CL/ RONDA DEL FERROCARRIL, 50; MIRANDA EBRO			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
71257600N		100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	A0901896500001750	61.396 08-08-96
CARRASCO PINTO TEODORO		A DEV.DESC.CUOTA 93-101		
CL/ BRIVIESCA, 1, ESC. 2; IZ	ARANDA DUERO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13104021R		SANCION TRAFICO 090042531360 BU9535	K1610196033335109	90.000 09-08-96
CARRILLO MARTIN HIGINIO				
CL/ FEDERICO GARCIA LORCA, 7; BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13291245M		SANCION TRAFICO 090100426158 VI6814	K1610196032665836	90.000 16-07-96
CASADO DE LA FUENTE JOSE				
CL/ RAMON Y CAJAL, 48; 2-D	MIRANDA EBRO			

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13072796X CASADO VICENTE GREGORIO CL/ LUIS ALBERDI, 7; 9	BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 95-131	A0960096520002390	7.987 08-08-96
13243492T CEREZO MARROQUI ISMAEL MN/ MUNICIPIO ,SN	VALLUERCANES	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0922496120000081	65.261 08-08-96
13084337M CERRATO MERINO JUAN CARLOS BO/ INMACULADA 3 MANZANA, 10	BURGOS	SANCION TRAFICO 090100420697 SO0320	K1610196033330192	19.200 09-08-96
45420257H CILLERUELO SANZ MARGARITA CL/ SAN FRANCISCO, 59; 4-A	ARANDA DUERO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.JUSTIFI. 94-103	A0901896500002597	30.000 08-08-96
A09026139 COBUHOSA CL/ CONDE JORDANA, 2	BURGOS	SANCION TRAFICO 099201888027 BU9167	K1610196033323757	60.000 09-08-96
B09282021 CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ALMO CR/ MONTEJO DE CEBAS ,SN	FRIAS	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON C.DIF.CAIN (CR) 94-190	A0922496500001340	33.138 08-08-96
13303062T CORTA VALLE FRANCISCO JAVIER CL/ DEL RIO, 21; BJ	MIRANDA EBRO	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0922496120000070	42.662 08-08-96
13299712P CRUZ GARCIA JOSE ANTONIO CL/ SANTA LUCIA, 32; 1-D	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090100425828 CARECE	K1610196032665748	30.000 16-07-96
45420789K CUADRADO GOMEZ JUAN CARLOS MN/ SINOVAS, 13	ARANDA DUERO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-	A0901896500002608	30.000 08-08-96
13151792R CUADRADO IRUS JUAN MANUEL CL/ DOCTOR ALBIÑANA, 55; 2-D	VILLARCAYO	SANCION TRAFICO 090100433310 BI0032	K1610196033332580	30.000 09-08-96
13152686K DIEZ CONDE RICARDO CL/ FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 2 BURGOS	BURGOS	SANCION TRAFICO 090100412743 SE8444B	K1610196033328388	90.000 09-08-96
13117169Q DIEZ GONZALEZ AMADOR AV/ CASA LA VEGA, 29; 3-D	BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 93-100	A0960095500028203	30.000 11-07-96
13093432S DIEZ RUIZ JAVIER CR/ POZA, 16; 6-O	BURGOS	SANCION TRAFICO 090100397067 BU1962	K1610196034684611	162.000 10-10-96
13093432S DIEZ RUIZ JAVIER CR/ POZA, 16; 6-O	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042599999 BU1962	K1610196034695457	162.000 10-10-96
13014081Z DIEZ SANCHO ANGEL CL/ SORIA, 5; 7	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042602032 BU0524	K1610196033323240	36.000 09-08-96
13014081Z DIEZ SANCHO ANGEL CL/ SORIA, 5; 7	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042602044 BU0524	K1610196033323262	12.000 09-08-96
13089382J DOMINGO VICARIO ADELA CL/ JUAN RAMON JIMENEZ, 6; 2-B BURGOS	BURGOS	SANCION TRAFICO 330401575274 BU1120	K1610196033630723	19.200 09-08-96
13117039R ELENA SANCHO FRANCISCO JAVIER CL/ SANTA TERESA ,SN	LERMA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 93-101	A0960096500012848	72.839 08-08-96
13050687G ESCUDERO PISA, JOSE CL/ VILLALON, 7; BJ	BURGOS	SANCION TRAFICO 090100421628 P 8694	K1610196032665165	30.000 16-07-96
12875393Q ESPINOSA GARCIA MARIA ANGELES CL/ SAN PABLO, 12, ESC. B; 3-F BURGOS	BURGOS	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960096120000370	31.364 08-08-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
40326403C FERNANDEZ MARTINEZ MERCEDES CL/ PEREZ GALDOS, 2; 5-I	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 350102901733 CARECE	K1610196032973847	24.000 16-07-96
40326403C FERNANDEZ MARTINEZ MERCEDES CL/ PEREZ GALDOS, 2; 5-I	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 350102901745 CARECE	K1610196032973858	18.000 16-07-96
40326403C FERNANDEZ MARTINEZ MERCEDES CL/ PEREZ GALDOS, 2; 5-I	MIRANDA EBRO SANCION TRAFICO 350102901757 CARECE	K1610196032973869	18.000 16-07-96
33320221Y FERNANDEZ PEREZ JOSE CARLOS PB/ QUINCOCES DE YUSO ,SN	VALLE LOSA SANCION TRAFICO 210201282781 LU9449	K1610196032772790	36.000 16-07-96
13112059N GARCIA HERRERO JULIAN CL/ ARZOBISPO CASTRO, 11; 8	BURGOS SANCION TRAFICO 090042598934 BU9912	K1610196033335516	12.000 09-08-96
13701263W GARCIA IBAÑEZ MANUELA AV/ GRAL YAGUE, 29, ESC. B; 11	BURGOS SANCION TRAFICO 090042494363 M 85600	K1610196033328696	24.000 09-08-96
13039453V GARCIA MARTIN RICARDO AV/ CONSTITUCION, 5; 8-D	BURGOS 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960096120000611	72.932 08-08-96
13075432R GARCIA PUENTE PEDRO PZ/ DE ROMA, 17; 1-D	BURGOS 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A0960096180000529	46.716 08-08-96
13075432R GARCIA PUENTE PEDRO PZ/ DE ROMA, 17; 1-D	BURGOS 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 93-100	A0960096500005764	27.746 08-08-96
02079110W GARRIDO GARRIDO JOSE LICINIO LG/ ICEDO ,SN	VILLADIEGO SANCION TRAFICO 090401034907 M 5617H	K1610196032668828	19.200 16-07-96
13137431S GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO JAVI CL/ SANTA AGUEDA, 7, ESC. 1; 2	BURGOS SANCION TRAFICO 090100412421 BU2929	K1610196033328289	60.000 09-08-96
13105711N GONZALEZ RUIZ FELIX LUIS CL/ VITORIA, 58; 8	BURGOS SANCION TRAFICO 150042939972 P 7553	K1610196033403650	30.000 09-08-96
13154513P GONZALEZ SAEZ, MYRIAM PS/ DEL MERCADO, 2; 9-F	BURGOS SANCION TRAFICO 030044058066 BU4603	K1610196033169493	18.000 09-08-96
13131320E GONZALEZ UBIERNA JUAN MANUEL CL/ SEGOVIA, 8; 2	BURGOS SANCION TRAFICO 090042514684 BU7965	K1610196033332689	90.000 09-08-96
G09310772 GRACIA MONTORO SONIA Y OTRA CL/ SAN LAZARO, 1	MIRANDA EBRO 400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE ADUANA INFRACCION ADMA. CONTRABANDO09006960	A0980196460000131	120.000 16-07-96
14544023L GRANADO MARQUEZ ANTONIA MN/ MUNICIPIO ,SN	CUEVAS S CLE 100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0960096100013039	72.270 08-08-96
13044596P GUTIEREZ PEREZ ENRIQUE CL/ CASILLAS, 7; 4-A	BURGOS 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0960095130004076	72.378 08-08-96
13130861T GUTIERREZ MILLAN JUAN CARLOS AV/ ELADIO PERLADO, 32; 2-B	BURGOS SANCION TRAFICO 340041001049 BU8515	K1610196033636971	12.000 09-08-96
76688354Y HERMIDA BOULLOSA, ESTHER CR/ POZA, 8; 1-C	BURGOS SANCION TRAFICO 090042601945 BU4985	K1610196033323207	18.000 09-08-96
13120236R HERNANDEZ JIMENEZ MARIA CONCEP CM/ MIRABUENO, 9	BURGOS SANCION TRAFICO 090100396683 BU8187	K1610196032660842	90.000 16-07-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
12950721L HERNANDO ORTEGA, ILUMINADA MN/ SAN JUAN DEL MONTE ,SN	TARIFA DE RIEGO: 0057/1990	K1722591475300575	13.036 09-08-96
S JUAN MONTE		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
12950721L HERNANDO ORTEGA, ILUMINADA MN/ SAN JUAN DEL MONTE ,SN	TARIFA DE RIEGO: 0058/1991	K1722592475300587	14.537 09-08-96
S JUAN MONTE		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
B09291741 HIJOS DE VICTOR MARTINEZ ARANZ AV/ GENERAL SANJURJO, 35, ESC. BURGOS	SANCION TRAFICO 090042623321 BU7135	K1610196033328454	12.000 09-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13085107Q HORTA ARROYO CARLOS CL/ ALTA ,SN	SANCION TRAFICO 250042316316 B 55220	K1610196033488185	18.000 09-08-96
SOTILLO RIBE		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13089297C HURTADO GONZALEZ TOMAS CL/ EMPERADOR, 17; 5-A	SANCION TRAFICO 090401043611 BU7346	K1610196033323977	36.000 09-08-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13089297C HURTADO GONZALEZ TOMAS CL/ EMPERADOR, 17; 5-A	SANCION TRAFICO 090201897963 BU7346	K1610196033326199	30.000 09-08-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
B09224262 INMOBILIARIA JAIRO G JR SL AV/ REYES CATOLICOS, 26	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON R.DEUDA REQ.(CR) 93-110	A0960096500001573	24.101 08-08-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
B09245937 INVERSIONES Y SERVICIOS BATAN PS/ DE LA ISLA, 6; 8-D	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO COMP.EN CUOT.MIN 94-390	A0960096500004290	8.107 08-08-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13109386F IZQUIERDO VEGA LEONOR CL/ FEDERICO GARCIA LORCA, 1	SANCION TRAFICO 090100401009 BU1793	K1610196033325858	30.000 09-08-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
B09273590 JARABACOA SL CL/ LEALTAD, 2; BJ	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 94-390	A0960095500034165	30.000 11-07-96
BURGOS			
13292961L JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL CL/ FRANCIA, 34; 1-D	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1993 PER:1T	A0922496400000032	119.484 08-10-96
MIRANDA EBRO			
13292961L JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL CL/ FRANCIA, 34; 1-D	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1993 PER:2T	A0922496400000043	123.991 08-10-96
MIRANDA EBRO			
13292961L JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL CL/ FRANCIA, 34; 1-D	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1993 PER:4T	A0922496400000054	160.248 08-10-96
MIRANDA EBRO			
17683040L LASA PRIOR MIGUEL ANGEL CL/ FRANCIA, 34; 5-D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DISC.CUOTA 95-131	A0922496500004300	45.092 08-08-96
MIRANDA EBRO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13159156M LIZARRAGA HERNANDEZ CESAR CL/ CAMINO MIRABUENO, 9; BJ	SANCION TRAFICO 090100396695 BU8187	K1610196032660864	60.000 16-07-96
BURGOS			
15371126L LOPEZ CARRASCO INES CL/ COLMENAR BLOQUE 1, 1	SANCION TRAFICO 090042478916 BU9012	K1610196033325352	18.000 09-08-96
VILLAGONZALO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13116970R LOPEZ COVARRUBIAS FRANCISCO VI CL/ SAN ZADONIL, 10; 5	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960096120000116	42.612 08-08-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13082977W MACARRON DIEZ PEDRO CL/ ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5; BURGOS	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960096120000655	77.093 08-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13086650H MACHO GONZALEZ JOSE MARIA CL/ VITORIA, 161; 2-IZ	SANCION TRAFICO 090042571151 BU9601	K1610196033331369	12.000 09-08-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
B09253436 MADISON SÉTUDIO SL PZ/ ALONSO MARTINEZ, 8; BJ	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 94-	A0960095500028038	30.000 11-07-96
BURGOS			

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
29138228B MANRIQUE ASTIZ CARLOS AV/ REYES CATOLICOS, 4; 3-C BURGOS	SANCION TRAFICO 310042791460 NA06326	K1610196032925788	60.000	16-07-96
30551308V MANRIQUE INFANTES ORLANDO JORG PB/ MONTEJO CEBAS ,SN VALLE TOBALI	SANCION TRAFICO 090042545486 M 8346K	K1610196033325760	24.000	09-08-96
G09270489 MARIN ROJAS JULIO JOSE Y OTRO CL/ FCO GRANDMONTAGNE, 3; BJ BURGOS	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO A ING.DESC.CUOTA 94-390	A0960096500006028	21.054	08-08-96
42830144G MARTIN CORUJO JAIME CL/ LERMA, 1; 5-C BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 95-131	A0960096500012430	12.108	08-08-96
78783086J MARTINEZ ASTRAY, IVAN CL/ ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 6; BURGOS	SANCION TRAFICO 090401051139 BU3779	K1610196031972748	48.000	17-06-96
71256468F MARTINEZ CAMARERO ROBERTO CL/ FERNAN GONZALEZ, 23 SALAS INFANT	SANCION TRAFICO 280048912395 BU5692	K1610196033554504	30.000	09-08-96
13082103W MARTINEZ CORRALES LUIS MARIA PB/ ALMIÑE VALDIVIELSO ,SN M VALDIVIELS	SANCION TRAFICO 090042545565 BU7643	K1610196032661689	18.000	16-07-96
12937604N MARTINEZ GARCIA JESUS CL/ GENERAL MOLA, 2; 1-B LERMA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 92-100	A0960096500002629	63.384	08-08-96
12937604N MARTINEZ GARCIA JESUS CL/ GENERAL MOLA, 2; 1-B LERMA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 93-100	A0960096500003355	30.000	08-08-96
13037713W MARTINEZ GARRIDO ANTONIO JAVIE CL/ SAN PEDRO CARDEÑA, 32; 2-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090100400571 Z 1857	K1610196033325781	30.000	09-08-96
13292688E MARTINEZ PEREZ JOSE GERARDO CL/ ALONDRA, 4; 4-B MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 430400983038 BU9153	K1610196033775362	30.000	09-08-96
45489544Y MEDINA DURAN GALO PB/ MERCADILLO DE MENA ,SN VALLE MENA	SANCION TRAFICO 090042545050 BI4432B	K1610196033325649	24.000	09-08-96
13154068T MENDOZA HERNANDEZ SORAYA BO/ INMACULADA 4 MANZANA, 69 BURGOS	SANCION TRAFICO 090100404370 BU4903	K1610196032662459	90.000	16-07-96
13154068T MENDOZA HERNANDEZ SORAYA BO/ INMACULADA 4 MANZANA, 69 BURGOS	SANCION TRAFICO 090100404382 BU4903	K1610196032662460	30.000	16-07-96
13119803M MERINO PUENTE ERNESTO CL/ FRANCISCO SARMIENTO, 7 BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC.DEU.NUE.RECA. 95-130	A0960095520006250	10.345	11-07-96
13093024K MIGUEL PEREZ LUISA MARIA CL/ JUAN DE PADILLA, 4; 2-4 BURGOS	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS ING.FUE.PLAZ.REQ 95-131	A0960096500009427	19.747	08-08-96
13294255W MIRANDA MIRANDA PEDRO RUBEN CR/ ORON, 52 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090100414806 BU8408	K1610196033328872	18.000	09-08-96
12870143X MOLINER FABREGAS PILAR M ANGEL CL/ HUERTO REY, 20; 1 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 94-390	A0960095500028665	12.000	11-07-96
05354649L MORENO FERRER JOSE ANTONIO PS/ PISONES, 42; 04-0F BURGOS	SANCION TRAFICO 470100931216 VA1150	K1610196033127605	30.000	16-07-96
27328837F MUÑOZ LOPEZ JOSEFA CL/ SATURNINO RODRIGUEZ E ,SN; MEDINA POMAR	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 93-100	A0960095500022660	30.000	11-07-96
13100152L MUÑOZ MERINO JOSE RAMON CL/ LEGION ESPAÑOLA, 7; A BURGOS	SANCION TRAFICO 090042521410 VI3551	K1610196032667640	30.000	16-07-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13088983M MURILLO PUERTAS M JESUS CL/ DIEGO LUIS SAN VITORES, 10 BURGOS	SANCION TRAFICO 090401067962 BU4278	K1610196033329565	30.000	09-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
X1259553G NEVES CRUZ ANTONIO CL/ PROCURADOR, 18; 3 BURGOS	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960096120000480	37.055	08-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
30568857V NODAR MARCOS ANA ISABEL CL/ ARLANZON, 2; 3-A ARANDA DUERO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-	A0901896500002685	30.000	08-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13105418H ORTIZ VALDIVIELSO JOSE MANUEL AV/ DEL CID, 39; 3-D BURGOS	100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960096120000072	85.849	08-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13295304Q PALACIOS PABLO ANDRES CARLOS CR/ LOGROÑO, 51, ESC. 1; E-ID MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042459960 BU7742	K1610196032667948	18.000	16-07-96
B09049990 PAVIPETON SL CL/ RAMON CAJAL, 16 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 260041620335 BU6060	K1610196033500330	12.000	09-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71244782M PERDIGUERO GARATE SANTIAGO CL/ MORATIN, 17; 5 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090401049420 M 8496M	K1610196033325517	42.000	09-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13057230S PEREZ ALONSO ALFONSO CL/ NTRA SRA DE BELEN, 8; 8-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090201889980 BU9236	K1610196033324373	36.000	09-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71101532E PEREZ DEL VAL JESUS	SANCION TRAFICO 090042472276 CARECE	K1610196031971032	42.000	01-07-96
		FUENTESPINA		
71101532E PEREZ DEL VAL JESUS	SANCION TRAFICO 090042465120 CARECE	K1610196031979909	30.000	01-07-96
		FUENTESPINA		
71101532E PEREZ DEL VAL JESUS	SANCION TRAFICO 090042465132 CARECE	K1610196031979910	24.000	01-07-96
		FUENTESPINA		
13296113C PEREZ PEREZ ANTONIO CL/ REPUBLICA ARGENTINA, 4; 3- MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090401045085 VI9710	K1610196033324428	19.200	09-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13105501D PEREZ REBOLLO ALBERTO CL/ FRANCISCO SALINAS, 37, ESC BURGOS	SANCION TRAFICO 090401078650 M 1423F	K1610196033331853	30.000	09-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12351016Q POZO IZQUIERDO EDELMIRO MN/ MUNICIPIO ,SN SOLARANA	MULTAS: 3009/1991	K1722591478430097	27.000	19-09-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
12351016Q POZO IZQUIERDO EDELMIRO MN/ MUNICIPIO ,SN SOLARANA	INDEMNIZACION: 3009/1991	K1722591478530098	15.000	19-09-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13120383X QUINTANO FERNANDEZ JOSE MA AV/ REYES CATOLICOS, 2 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042503376 BU9785	K1610196033330808	18.000	09-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13092423H RAYA NIETO JOSE ANTONIO CL/ CIUDAD TOLEDO, 57; 5-B MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 100042079346 BU7356	K1610196033336253	210.000	09-08-96
13073364A RIVERA OCA JOSE MANUEL PZ/ JOSE ANTONIO ,SN BURGOS	SANCION TRAFICO 120401076981 BU0418	K1610196032700740	24.000	16-07-96
37280625V ROCHA GARCIA ESTEBAN CL/ VITORIA, 29; 1-D MIRANDA EBRO	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA 101-IRPF - DEC.SI EJER:1995 PER:ANUA	A0922496540000145	49.844	08-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
E09091588 RODRIGUEZ JESUS BERNARDO Y OTR CL/ PADRE ARREGUI ,SN BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P. 94-347	A0960095500025123	18.000	11-07-96
13295598B RODRIGUEZ MAZA MARIA ISABEL CL/ RAMON Y CAJAL, 6; 3-D MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042585850 BU7218	K1610196033333525	18.000	09-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
12901301A RODRIGUEZ SAIZ VICTORINO AV/ COSTA RICA, 24	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042604636 BU7077	K1610196033324285	18.000 09-08-96
13128386D ROJAS BERRIO, RAMON BO/ INMACULADA LETRA G, 7	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO SANCION TRAFICO 090042524446 BU1029	K1610196032667893	90.000 16-07-96
13116053G RONDA CITORES SALVADOR MARIA AV/ CONSTITUCION, 72; 5-C	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042519256 BU4769	K1610196032667453	30.000 16-07-96
13143121R RUBIO MORENO M ANGELES CL/ GENERAL MOLA, 20; 4-A	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042601660 VI3899	K1610196033323064	12.000 09-08-96
13126796Y RUIZ FERREIRO, FRANCISCO JAVIE CL/ BURGENSE, 22; 6-B	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE SANCION TRAFICO 450202058060 BU6259	K1610196033086553	19.200 16-07-96
13292641K SAENZ DE BURUAGA TOMILLO MARIO CL/ VITORIA 26 ,SN	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090401047860 LE5386	K1610196033325176	36.000 09-08-96
13075055S SAIZ NUÑEZ JULIO MN/ MUNICIPIO ,SN	SALAS BUREBA	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE SANCION TRAFICO 090100408521 BU2669	K1610196033327134	60.000 09-08-96
13075055S SAIZ NUÑEZ JULIO MN/ MUNICIPIO ,SN	SALAS BUREBA	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE SANCION TRAFICO 090042555431 BU2669	K1610196033327706	60.000 09-08-96
13075055S SAIZ NUÑEZ JULIO MN/ MUNICIPIO ,SN	SALAS BUREBA	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE SANCION TRAFICO 090042506730 B 4005E	K1610196033331512	60.000 09-08-96
13120537A SAIZ RODRIGO MARIA BEGOÑA CL/ LEALTAD, 3; 6-G	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE SANCION TRAFICO 090401055029 BU3901	K1610196032662646	30.000 16-07-96
13026447Y SAN MARTIN LAZARO JOSE LUIS CL/ SANTIAGO, 22; 5-D	ARANDA DUERO	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 95-131	A0901896500003521	12.251 08-08-96
06517021V SANCHEZ JIMENEZ GUILLERMO CL/ ARENAL, 78; 3-C	MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 94-	A0922495500002494	30.000 11-07-96
15921242K SANCHEZ LUIS ARGELINA AV/ GENERAL VIGON, 63, ESC. 5; BURGOS		SANCION TRAFICO 090042549066 SS0295A	K1610196033326364	24.000 09-08-96
13118359X SANCHEZ VEGAS CARLOS CL/ ENRIQUE III, 15; 3-B	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE SANCION TRAFICO 090042541316 BU4516	K1610196032660776	60.000 16-07-96
13087836P SANTAMARIA FUENTE JOSE RAMON CL/ JUAN RAMON JIMENEZ, 2; 2-C BURGOS		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ 94-130	A0960095500021790	24.000 08-08-96
13149758Z SANTANA HORTIGUELA FELIX CL/ VITORIA, 73; 9-B	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE SANCION TRAFICO 080123142212 CARECE	K1610196033244447	24.000 09-08-96
13145806H SANTIAGO CASTILLO YOLANDA PZ/ MAYOR, 4	CARDEÑAJIMEN	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE SANCION TRAFICO 090042520842 P 7723	K1610196032667596	60.000 16-07-96
13127138A SANZ MARINA, FRANCISCO JAVIER CL/ VILLAFRANCA, 56	BURGOS	SANCION TRAFICO 090401060128 BU1664	K1610196032663438	24.000 16-07-96
13299970J SECO URRECHO JUAN CARLOS CL/ SAN AGUSTIN, 33; 3-IZ	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042530938 M 2518H	K1610196033335021	30.000 09-08-96
05272014T SOBRINO GONZALEZ, MIGUEL LG/ ESTACION DE HORNA ,SN	VILLARCAYO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 2-PLAZ FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.R.P.F.	A0960096120000248	31.922 08-08-96
11929236X TOBAR GALAZ M MAGDALENA AV/ GRAL FRANCO, 10; BJ	MEDINA POMAR	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE SANCION TRAFICO 099201874910 BI7887B	K1610196032667937	60.000 16-07-96
13116227V TOBAR SAIZ M CONCEPCION PB/ VILLAMAYOR DE TREVIAO ,SN	VILLAMAY TRE	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X RE. 93-347	A0960096500003289	30.000 08-08-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13102613L TORRE BARCENILLA ROBERTO CL/ VITORIA, 169; 4-C	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1995 PER:4T	A0960096530000840	26.178	08-08-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13102613L TORRE BARCENILLA ROBERTO CL/ VITORIA, 169; 4-C	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 130-IRPF PAGO FRA EJER:1995 PER:4T	A0960096530000840	26.414	08-08-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13294020C URRUCHI BARRON EMILIANO CL/ DOS DE MAYO, 2	SANCION TRAFICO 090401055972 BU9972	K1610196033326694	30.000	09-08-96
MIRANDA EBRO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13047089V VAL PUENTE MANUEL ANGEL CL/ SAN FRANCISCO, 145	SANCION TRAFICO 500400885941 BU6190	K1610196033857136	42.000	09-08-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09044173 VIAJENCIA SL CL/ ESTACION, 19; BJ	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ 94-300	A0922496500003672	12.460	08-08-96
MIRANDA EBRO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
50288566D VILA HEREDERO MIGUEL ANGEL CL/ PADRE MANJON, 9	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO REC.DEUDA Y REQ. 92-101	A0901896500000078	130.541	11-07-96
ROA				

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Cámara de Comercio de Burgos ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.		CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 96.2.2.09.011	
DATOS	DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.		CLAVE LIQUIDACION		IMPORTE	F.PRO.AP
13285352T	MARTINEZ MARIN BERNARDINA	CUOTA CAMARA IAEI 9200030804 9309001		S2040093090018676		1.200	17-06-96
AV/ REYES CATOLICOS, 14-S; 4-A BURGOS				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13285352T	MARTINEZ MARIN BERNARDINA	CUOTA CAMARA IAEI 9200030805 9309001		S2040093090018687		1.200	17-06-96
AV/ REYES CATOLICOS, 14-S; 4-A BURGOS				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13285352T	MARTINEZ MARIN BERNARDINA	CUOTA CAMARA IRPF 9300005901 9409008		S2040094090086008		5.783	17-06-96
AV/ REYES CATOLICOS, 14-S; 4-A BURGOS				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13285352T	MARTINEZ MARIN BERNARDINA	CUOTA CAMARA IAEI 9400014560 9409008		S2040094090086019		1.255	17-06-96
AV/ REYES CATOLICOS, 14-S; 4-A BURGOS				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13285352T	MARTINEZ MARIN BERNARDINA	CUOTA CAMARA IAEI 9400014561 9409008		S2040094090086020		1.255	17-06-96
AV/ REYES CATOLICOS, 14-S; 4-A BURGOS				CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

9002.-570.000

Ayuntamiento de Montorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1996, adoptó el acuerdo de modificar provisionalmente la ordenanza fiscal sobre la tasa de recogida domiciliaria de basuras.

Lo que se hace público, por plazo de treinta días, conforme determina el artículo 17 de la Ley anterior citada, para que durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 19 de la misma Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, haciendo constar que mencionado acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nueva resolución expresa, en el supuesto de inexistencia de reclamaciones.

Montorio, 19 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

9006. — 6.000